

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 4 de agosto de 2006, por la que se somete a información pública el expediente de exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 3.158,00 ha, del monte «Ordenados de Almonte», titularidad del Ayuntamiento de Almonte.

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/06 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 3.158,00 ha del monte público «Ordenados de Almonte», de titularidad del municipio de Almonte y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con los núm. 9, 10, 11, 12 y 13. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 4 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Jiménez Padial.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Jiménez Padial.

CIF: 23777523.

Infracción: Grave según el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60101,21 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 11 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

DNI: 75219892-W.

Infracción: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del Recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de sobreseimiento de expediente sancionador AL/2005/480/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/480/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador AL/2005/480/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/480/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal.

CIF: B-82785247.

Acto notificado : Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda el sobreseimiento de la entidad Los Altos del Taharal, por inexistencia de responsabilidad de los hechos denunciados.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su publicación.

Almería, 28 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases para la selección de una plaza de Jefe/a de Área de Urbanismo y una plaza de Jefe/a de Área de Asesoría Jurídica.

A N U N C I O

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A AREA DE URBANISMO Y JEFE/A AREA DE ASESORIA JURIDICA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de Libre Designación de los puestos de trabajo incluidos y vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, que se relacionan:

1.- Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a Área de Urbanismo.

- Número: 1.

- Nivel de complemento de destino: 29.

- Complemento específico: 28.074,00 euros brutos anuales.

- Naturaleza: Reservado a funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Chiclana y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A.

2.- Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a Área de Asesoría Jurídica.

- Número: 1.

- Nivel de complemento de destino: 29.

- Complemento específico: 26.193,84 euros brutos anuales.

- Naturaleza: Reservado a funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Chiclana y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo A.

Segunda. Funciones.

Realizarán las siguientes funciones:

1. Jefe/a Área de Urbanismo: Las de dirección, gestión, coordinación y asesoramiento urbanístico en general, las tareas técnicas propias del puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos dentro del Área de su competencia.

2. Jefe/a Área de Asesoría Jurídica: Las de dirección, gestión, coordinación y asesoramiento jurídico en general, las tareas técnicas propias del puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos dentro del Área de su competencia.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, sito en la Calle Constitución, núm. 6, C.P. 11130, Chiclana, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/as aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo que se acompaña a las presentes Bases, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Documentación.

Además de los datos personales y el destino actual, los/as aspirantes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Local y tiempo de duración de los mismos.

c) Estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos a incluir los/as aspirantes.

Quinta. Nombramiento y cese.

Los nombramientos requerirán informe previo del Gerente, quien ostenta la Jefatura de los Servicios y del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, asimismo, si los nombramientos fueran a recaer en funcionarios/as de otro ámbito administrativo, se requerirá informe favorable del titular o responsable del Área o unidad correspondiente.

El Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, a la vista de los informes y oída la Junta de Personal, efectuará los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos afectados o alguno de ellos.

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización de la presentación de solicitudes.

Los funcionarios/as para los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser cesados de conformidad con el artículo 20.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 58 del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Sexta. Normativa aplicable.

La convocatoria se registrá por las presentes y en su defecto para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación: El artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y restantes normas que resulten de aplicación.